



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-010/2026

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2025 “ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA EL SERVICIO DE KIOSKO DE COMIDAS SALUDABLES EN EL PARQUE DE LA SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, APROBADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 053-008/2025, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2025.

VISTO: El Expediente digital identificado como CA/N° 1074/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de julio de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 197/2026, de fecha 07 de julio de 2026, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2025 “ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA EL SERVICIO DE KIOSKO DE COMIDAS SALUDABLES EN EL PARQUE DE LA SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, APROBADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 053-008/2025, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2025”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 053-008/2025, de fecha 07 de agosto de 2025, se autorizó el llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el “ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA EL SERVICIO DE KIOSKO DE COMIDAS SALUDABLES EN EL PARQUE DE LA SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL” Y SUS ANEXOS I, II, III Y IV”;

Que, según Acta de Apertura de Sobres, de fecha 20 de agosto de 2025, se procedió a la apertura de sobres recepcionados estando presente por el Instituto de Previsión Social, la C.P. Celia Rojas, en representación de la Dirección de Inversiones, verificando la oferta conforme al siguiente detalle:

- Oferente: B Y P Business S.A. Canon mensual ofertado: G. 5.800.000.- (Guaraníes cinco millones ochocientos mil), IVA Incluido;

Que, la Comisión Evaluadora además deja constancia que el informe de evaluación no cuenta con la suscripción del representante de la Dirección de Infraestructura, Arq. Víctor López Moreira, por haberse acogido a la jubilación, así como tampoco el representante de la Dirección Jurídica, Abg. Juan Luis Giménez, por encontrarse comisionado a otra Institución;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-010/2026

Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas, en el apartado 7. ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN ECONÓMICAMENTE COMPROMETIDA, se informa que: *“...el representante de la Dirección de Infraestructura, miembro del Equipo Evaluador, solicitó en fecha 01 de octubre de 2025 (a través del Departamento de Administración de Inmuebles) un requerimiento formal vía correo electrónico a la firma B Y P Business S.A., a fin de complementar y documentar adecuadamente los aspectos técnicos de la oferta presentada. En dicho requerimiento se solicitó la presentación de información adicional, consistente en un plano general de implantación, así como la ampliación de las especificaciones técnicas del proyecto, particularmente en lo relativo a los materiales constructivos del kiosco y otros aspectos técnicos necesarios para la correcta verificación de la propuesta”*;

Que, también en dicha solicitud se formularon observaciones y recomendaciones técnicas vinculadas a aspectos de seguridad y estabilidad estructural, cuya aclaración resultaban necesarias para proseguir con el proceso de evaluación y eventual adjudicación;

Que, en el Apartado 8. CONCLUSIÓN, se expone: *“En lo que respecta al análisis de la inversión económicamente comprometida, la ausencia de respuesta a los requerimientos por parte de la firma oferente impide al Comité de Evaluación contar con los elementos técnicos necesarios para complementar el correspondiente análisis;*

Que, atendiendo a la solicitud de los ajustes complementarios y al no haber respuesta por parte del oferente a la fecha, no resulta posible continuar con los trámites administrativos que conducentes a una eventual adjudicación del llamado”;

Que, en el Apartado 9. RECOMENDACIÓN *“En atención a lo expuesto en el Apartado 8. CONCLUSIÓN, y considerando la falta de respuesta del oferente al requerimiento solicitado, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Concurso de Ofertas N° 03/2025 – ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA EL SERVICIO DE KIOSKO DE COMIDAS SALUDABLES EN EL PARQUE DE LA SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, al no haberse contado con los elementos técnicos necesarios para proseguir con la evaluación y eventual adjudicación del llamado”;*

Que, en fecha 08 de abril de 2026, el oferente presentó una nota acompañando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, sin embargo la misma fue presentada

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-010/2026

luego de la conclusión del proceso evaluativo, motivo por la cual no fue considerada para la emisión del Informe de Evaluación;

Que, el Artículo N° 13°, de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración a resolver sobre los inmuebles de propiedad del Instituto de Previsión Social;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera y con el aval del Director de la Dirección de Inversiones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna PR/GAF/N° 197/2026, de fecha 07 de julio de 2026, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E

- 1º) Declarar desierto el Concurso de Ofertas N° 03/2025 “ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA EL SERVICIO DE KIOSKO DE COMIDAS SALUDABLES EN EL PARQUE DE LA SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, y la Dirección de Inversiones son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.- ^

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**